

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 28 DE ENERO DE 2026.

En la Villa de Bédar, siendo las diez horas y cinco minutos del días veintiocho de enero de dos mil veintiséis, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Titular Don Ángel Collado Fernández, los señores Concejales Doña Ana Isabel Rubio García, Don José Ramón Muñoz Artero, Doña Isabel González Martínez, Doña Manuela de los Santos Ramos Castaño y Don José Roberto Vicente González, que asiste telemáticamente, asistidos de mí la Secretaria de la Corporación Doña Laura Fernández Martos, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ilustrísimo Pleno Municipal en primera convocatoria.

No asiste los señores Concejales Don Iván Gallardo Collado y Doña Isabel González Palenzuela, estando justificada su ausencia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y declarado público, se pasó, sin más dilación, al estudio y discusión de los asuntos que integran el orden del día.

El quórum es de seis de los nueve de Concejales que integran la Corporación.

INCIDENCIAS: No hubo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue aprobada por UNANIMIDAD de seis de los nueve Concejales presentes que integran la corporación el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 29 de octubre de 2025, de la que tienen copia los señores concejales.

2º.- PLAN DE CAMINOS MUNICIPALES 2024-2027.

Toma la palabra el Señor Alcalde dando traslado a los concejales que por la Excm. Diputación Provincial de Almería el proyecto correspondiente a la obra núm.20, incluida en el Plan de asistencia económica de Caminos Municipales (PCAM) 2024-2027. Actuación 20PCAM24-27BII, denominada "Actuación carretera de Los Gallardos a Bédar situado en Pje. Cerro Mojón".

Por medio del presente acuerdo se pretende que este órgano municipal proceda a la aprobación del mismo al objeto de que la Diputación Provincial de Almería inicie los trámites necesarios para su ejecución.

Visto el asunto se somete a votación.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los seis concejales presentes de los nueve que integran la Corporación se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de la obra denominada "Actuación carretera de Los Gallardos a Bédar situado en Pje. Cerro Mojón", núm. 20, del Plan de asistencia económica de Caminos Municipales (PCAM) 2024-2027. Actuación 20PCAM24-27BII, con la siguiente URL:

<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=maXweTzHeo&idDocument=ST3BAizi0h>

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería a los efectos que procedan.

3º.- NOMBRAMIENTO DE HIJA ADOPTIVA DE DOÑA ISABEL CANO GUERRERO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde dando cuenta a los señores Concejales del expediente de referencia, relativo al nombramiento de Hija Adoptiva del municipio de Bédar a Doña Isabel Cano Guerrero.

Se acuerda el inicio del expediente mediante la Resolución de Alcaldía 05/2026, nombrando tanto a la instructora del procedimiento, como a la secretaria encargadas de su tramitación.

Previo al sometimiento del asunto al pleno, se somete el mismo al conocimiento de la Comisión informativa, donde se expone el informe justificativo de la propuesta de nombramiento, que literalmente señala lo siguiente:

Este informe tiene por finalidad justificar el reconocimiento de Doña Isabel Cano Guerrero como hija adoptiva del municipio de Bédar.

Natural de Antas, llego a Bédar en los años sesenta. Su dedicación, contribuciones significativas y su profunda conexión con la Villa de Bédar, argumentan sobradamente el reconocimiento que se pretende realizar.

Durante años, Isabel ha sido la panadera de Bédar. No solo ha alimentado a los vecinos, sino que también ha servido como punto de encuentro comunitario. Su pan, hecho con amor y dedicación, ha nutrido tanto el cuerpo como el espíritu de nuestra gente. Cada barra de pan que salía de su horno era un símbolo de calor y hospitalidad que unían a nuestros vecinos.

Isabel no solo ha proporcionado un alimento esencial, sino que también ha mantenido vivas las tradiciones de la panadería. Su conocimiento y habilidad han transmitido saberes a nuevas generaciones, ayudando a preservar una parte importante de nuestra cultura culinaria.

A través de su panadería, Isabel ha estado al servicio de los más necesitados, su altruismo ha sido un ejemplo a seguir en Bédar, resaltando su compromiso con el bienestar de cada uno de nuestros vecinos.

Isabel ha dejado una huella imborrable en el corazón de los vecinos de Bédar. Sus charlas amenas, su sonrisa cálida y su presencia diaria han creado lazos de amistad y confianza en los habitantes de Bédar, convirtiéndola en un pilar de nuestra sociedad.

Nombrarla hija adoptiva de la Villa de Bédar es un homenaje merecido a su dedicación y esfuerzo. Este reconocimiento refuerza la importancia de valorar a quienes, como Isabel, contribuyen desinteresadamente al bienestar y a la cohesión de nuestra comunidad, siendo una inspiración a futuras generaciones por su entrega y amor por Bédar.

En conclusión, el nombramiento de Isabel Cano Guerrero como hija adoptiva de la Villa de Bédar, celebra su legado como panadera y su impacto positivo en nuestra comunidad. Asimismo, creemos que este reconocimiento es más que merecido y fortalecerá aún más si cabe, los lazos entre Isabel y los vecinos de nuestra querida Villa de Bédar.

Visto el asunto se somete a votación.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los 6 concejales presentes de los 9 que integran la Corporación municipal:

PRIMERO: Reconocer el nombramiento como Hija Adoptiva del Municipio de Bédar a Doña Isabel Cano Guerrero.

SEGUNDO: Efectuar la inscripción en el Libro de Honores y Distinciones del municipio.

TERCERO: Notificar el acuerdo a la interesada.

4º.- MOCIONES DE URGENCIA

No hubo.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

No habiendo más asuntos a tratar, ni querer ningún señor concejal hacer uso de la palabra se levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos del indicado día y de ella la presente que autoriza el Alcalde conmigo la Secretaria. CERTIFICO.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA